



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 002 2014 00006 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Herederos de Nora Elena Ibarra
Demandado	Clínica del Prado y otros
Decisión	Fija fecha para audiencia

Dado que se encuentran agotadas las etapas procesales previas, se programa la audiencia de que trata el artículo 373 del C. G. del Proceso, para el día **30 de agosto de 2022 a las 10:00 a.m.** con el fin de agotar la prueba testimonial, y de ser procedente, los alegatos de conclusión y la sentencia dentro del proceso de la causa.

Así las cosas, se requiere a las partes con el fin de que informen al Despacho, los correos electrónicos de los demandantes, demandados, apoderados judiciales y testigos, para efectos de remitir el link de invitación a la audiencia virtual correspondiente. Dicha información se suministrará con una antelación no menor a diez (10) días respecto de la fecha fijada para la realización de la audiencia.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96bff7cdbc3dfae293e57719fd7c0e455c74ff49eb3f6c9f1703c19e3d4fe78b**

Documento generado en 14/07/2022 11:05:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>